FIRMA
CENFOTUR
Firmado digitalmente por SEMINARIO MARON Graciela Margarita María FAU 20131372001 hard
Cargo: Jefe(A)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.05.2025 12:51:40 -05:00

Barranco, 21 de Mayo del 2025

RESOLUCION JEFATURAL N° 000016-2025-J/CENFOTUR

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000033-2025-UPLD/CENFOTUR emitido por la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, el Memorándum N° 000119-2025-OPPD/CENFOTUR emitido por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, y el Informe N° 000267-2025-URRHH/CENFOTUR emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, con autonomía académica, económica, financiera y administrativa, de conformidad con el Decreto Ley N° 22155, Ley Orgánica del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, precisado por el Decreto Legislativo N° 1451; destinado a la formación, capacitación, especialización y certificación de los recursos humanos en el campo de la actividad turística;

Que, con Informe Técnico N° 000033-2025-UPLD/CENFOTUR de fecha 5 de mayo de 2025, el señor Mijail Ernesto Alva Muñoz, jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, comunica a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo que hará uso del descanso vacacional desde el 12 de mayo de 2025 hasta el 26 de mayo de 2025;

Que, con Memorándum N° 000119-2025-OPPD/CENFOTUR de fecha 5 de mayo de 2025, la jefa de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, en su condición de inmediato superior, traslada el expediente a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas, sugiriendo se le encarguen las funciones del referido servidor;

Que, con Informe N° 000267-2025-URRHH/CENFOTUR de fecha 19 de mayo de 2025, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas concluye lo siguiente "3.3. *Por lo tanto, esta Unidad considera viable encargar las funciones de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo a la servidora Tania Mabel Zurita Sánchez, jefa de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo; en adición a sus funciones, durante el período de ausencia de su titular, es decir, del lunes 12 de mayo al lunes 26 de mayo de 2025*";

Que, con Resolución Jefatural N° 052-2025-CENFOTUR/J de fecha 4 de abril de 2025, se aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS del Centro de Formación en Turismo; que en el numeral 41.6 del artículo 41 establece que "*cuando un director, sub director, jefe de oficina o jefe de unidad orgánica, deba hacer uso de su descanso vacacional, el jefe inmediato superior del mismo, deberá designar a su reemplazo, o en su defecto, podrá asumir el cargo, funciones, deberes y responsabilidades del titular, llevando a cabo un relevo del cargo. El Jefe inmediato superior del director, Sub director, Jefe de Oficina o Jefe de Unidad Orgánica formulará en un plazo no menor de cinco (05) días hábiles su requerimiento de designación temporal y lo derivará a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas para que determine su factibilidad y remita a la Oficina de Asesoría Jurídica el informe respectivo a fin de que se elabore la Resolución Jefatural que disponga la designación temporal según corresponda*";

CENFOTUR
Firmado digitalmente por MASIAS ASTENGO Javier Miguel FAU 20131372001 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2025 12:20:19 -05:00

CENFOTUR
Firmado digitalmente por PITCOVSKY NOVOA Sonia Bethsabe FAU 20131372001 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2025 11:31:19 -05:00

CENFOTUR
Firmado digitalmente por VILCHEZ CASTELLANOS Sarita Iedayola FAU 20131372001 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2025 11:24:01 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.cenfotur.edu.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **GBW7RXD**

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS dispone que: "*La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción*";

Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 22155, Ley Orgánica del Centro de Formación en Turismo, Decreto Legislativo N° 1451, Decreto Supremo N° 001-2023-MINCETUR que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, Resolución Directoral N° 056-2023-CENFOTUR/DN que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR y la Resolución Jefatural N° 001-2023-CENFOTUR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR TEMPORALMENTE a la señora Tania Mabel Zurita Sánchez las funciones de jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo del Centro de Formación en Turismo, con eficacia anticipada desde el 12 de mayo de 2025 hasta el 26 de mayo de 2025, en adición a sus funciones de jefa de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia General la comunicación de la presente Resolución Jefatural a los órganos y unidades orgánicas respectivas, a fin de que implementen las acciones que estén en el ámbito de su competencia.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente Resolución Jefatural a los interesados.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Jefatural en la página web del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
GRACIELA MARGARITA MARÍA SEMINARIO MARÓN
Jefa
Centro de Formación en Turismo
CENFOTUR